



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



BUENOS AIRES, 29 MAR 2016

VISTO el Expediente N° S05:0043137/2015 del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S05:0066702/2014, N° S05:0067165/2014, N° S05:0067481/2014, N° S05:0000089/2015, N° S05:0037013/2015, N° S05:0037015/2015, N° S05:0037016/2015, N° S05:0037018/2015, N° S05:0037020/2015, N° S05:0037022/2015, N° S05:0037023/2015, N° S05:0037026/2015, N° S05:0037029/2015 y N° S05:0037035/2015, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013, y

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2014 y 2015 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que el monto que promueve la presente medida corresponde al adelanto del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la presentación del proyecto según lo establece el

MA
PROYECTO
2427



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



Capítulo II, Artículo 14 de la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda, raleo y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2014 y 2015 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$95.141,85) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante

PROYECTO
2427

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El monto mencionado en el artículo que antecede corresponde al adelanto del CINCUENTA POR CIENTO (50%) según lo establecido por la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 57

4  
SL

MA
PROYECTO
2427

Ing. P. A. MSA Ricardo Negri  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Ministerio de Agroindustria



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S05:0000099/2015	FURTADO, Adán (M.I. N° 5.709.666)	Podá (1°)	2014	4,00	Pinus sp.
S05:0000089/2015	FURTADO, Adán (M.I. N° 5.709.666)	Raleo	2014	4,00	Pinus sp.
S05:0066702/2014	PIÑEIRO, Cristaldo (M.I. N° 16.705.575)	Plantación	2014	2,00	Pinus sp.
S05:0067165/2014	DRUGINSKI, Anibal Daniel (M.I. N° 32.304.188)	Plantación	2014	1,00	Eucalyptus sp.
S05:0067481/2014	RODRIGUEZ, Susana Graciela (M.I. N° 31.631.787)	Plantación	2014	3,00	Eucalyptus sp.
S05:0037013/2015	SANTA CRUZ, Rey Jorge (M.I. N° 11.014.726)	Plantación	2015	1,50	Prosopis sp.
S05:0037015/2015	ANRIQUEZ, Iris Graciela del Valle (M.I. N° 16.002.740)	EBN	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037016/2015	MORENO, Josefa Filomena (M.I. N° 12.716.320)	EBN	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037018/2015	ALMIRON, Elpidio Orlando (M.I. N° 22.305.433)	Plantación	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037020/2015	MAGUICHA, Juana Damiana (M.I. N° 14.933.087)	EBN	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037022/2015	LESCANO, Cipriana Maritza (M.I. N° 12.478.351)	Plantación	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037023/2015	AVILA, Omar Alfredo (M.I. N° 20.916.759)	Plantación	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037026/2015	BUSTOS, José Orlando (M.I. N° 25.217.704)	Plantación	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037029/2015	ALDERETE, Rosa Angélica (M.I. N° 22.446.109)	Plantación	2015	1,00	Prosopis sp.
S05:0037035/2015	GAUNA, Ramón Ermengildo (M.I. N° 25.217.621)	EBN	2015	1,00	Prosopis sp.

MA  
PROYECTO  
2427

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Adelanto 50% Monto en \$
S05:0000089/2015	FURTADO, Adán (M.I. N° 5.709.666)	6.568,00
S05:0066702/2014	PIÑEIRO, Cristaldo (M.I. N° 16.705.575)	10.199,00
S05:0067165/2014	DRUGINSKI, Anibal Daniel (M.I. N° 32.304.188)	4.657,50
S05:0067481/2014	RODRIGUEZ, Susana Graciela (M.I. N° 31.631.787)	13.972,50
S05:0037013/2015	SANTA CRUZ, Rey Jorge (M.I. N° 11.014.726)	8.070,15
S05:0037015/2015	ANRIQUEZ, Iris Graciela del Valle (M.I. N° 16.002.740)	4.631,00
S05:0037016/2015	MORENO, Josefa Filomena (M.I. N° 12.716.320)	4.631,00
S05:0037018/2015	ALMIRON, Elpidio Orlando (M.I. N° 22.305.433)	5.380,10
S05:0037020/2015	MAGUICHA, Juana Damiana (M.I. N° 14.933.087)	4.631,00
S05:0037022/2015	LESCANO, Cipriana Martira (M.I. N° 12.478.351)	6.942,65
S05:0037023/2015	AVILA, Omar Alfredo (M.I. N° 20.916.759)	6.942,65
S05:0037026/2015	BUSTOS, José Orlando (M.I. N° 25.217.704)	6.942,65
S05:0037029/2015	ALDERETE, Rosa Angélica (M.I. N° 22.446.109)	6.942,65
S05:0037035/2015	GAUNA, Ramón Ermenegildo (M.I. N° 25.217.621)	4.631,00
	TOTAL	95.141,85

Handwritten signatures and initials

MA
PROYECTO
2427